

Bases de convocatoria para la creación de la bolsa de trabajo de profesores/as de música para la Escuela Municipal de Música del Organismo Autónomo Local BILBAOMusika en varias especialidades:

Primera.-Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es la creación de una bolsa de trabajo de profesores de música para la prestación de servicios de carácter temporal en el Organismo Autónomo Local BILBAOMusika en las especialidades de

1) INFORMÁTICA MUSICAL	4) TRIKITIXA
2) CONTRABAJO / BAJO ELÉCTRICO	5) TROMPETA
3) SAXOFÓN	6) TXISTU

Segunda.-Requisitos de l@s aspirantes

Para ser admitid@ y, en su caso, tomar parte en la convocatoria serán requisitos necesarios:

- a) Ser mayor de edad .
- b) Estar en posesión o haber abonado los derechos para obtener el Título de Profesor de Grado Medio según el Decreto 2.618/1.966 y/u homologados, de la especialidad correspondiente. En las pruebas que engloba varias especialidades será suficiente con poseer la titulación en una de ellas. Para la especialidad de Informática será obligatoria y suficiente la titulación en cualquier especialidad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No estar incurso en ninguna causa legal de incapacidad e incompatibilidad, de acuerdo con lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidad del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, sin perjuicio para los que ocupan un cargo público o una actividad privada incompatible de ejercer el derecho de opción a que se refiere la citada norma legal.

Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de instancias.

Tercera.-Presentación de instancias

Las instancias se ajustarán al modelo oficial y normalizado que se pondrá a disposición en la página WEB www.bilbaomusika.net, junto con las bases de la convocatoria. Además, ambos documentos, se entregarán en la Secretaría de BILBAOMusika, edificio La Galera, c/ Sorkunde, 8. Tfno.:94.416.47.85

Las instancias solicitando ser admitido/a al proceso de selección se dirigirán a la Presidenta del Organismo Autónomo, debiendo reunir los siguientes requisitos para no ser rechazadas:

- a) Hacer constar que el/la aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- b) Adjuntar fotocopia del D.N.I.
- c) Adjuntar fotocopia compulsada del título requerido.
- d) En su caso, fotocopia compulsada del título acreditativo del Perfil Lingüístico del idioma Euskera. Si en ese momento no se dispone de él, el plazo de entrega finalizará el día anterior a la reunión del Tribunal que valore la prueba de Euskera.
- e) Indicar si se quiere realizar la prueba de acreditación del Perfil Lingüístico de Euskera.
- f) Solo en el caso de la especialidad Informática Musical, los/as aspirantes adjuntarán a su instancia una declaración en la que relacionen los méritos alegados, acompañando los documentos suficientes acreditativos de los mismos. No podrán valorarse méritos distintos a los alegados y justificados dentro del plazo de presentación de instancias, ni aquellos otros que, alegados dentro de dicho plazo, sean justificados posteriormente.

Las instancias, debidamente cumplimentadas, junto con la documentación anteriormente aludida deberán presentarse antes de las 14:00 H. del viernes 10 de diciembre de 2010 en la Secretaría de la BILBAOMusika (CI/ Sorkunde nº 8, 48006 Bilbao).

Cuarta.-Tribunal Calificador

El Tribunal Calificador de la convocatoria estará constituido de la forma siguiente:

PRESIDENTE: La Presidenta del OAL BILBAOMusika o persona en quien delegue

VOCALES: El Director Gerente del OAL BILBAOMusika o persona en quien delegue.

El Director de la Escuela de Música Municipal de Bilbao o persona en quien delegue.

Un/a profesor/a de la Escuela de Música Municipal de Bilbao.

Un técnico del IVAP designado como vocal para la prueba de conocimiento del idioma euskera, válido únicamente a tal efecto.

Un/a representante del Comité de Personal del Organismo Autónomo o persona en quien delegue.

SECRETARIO: El Subdirector de gestión, o persona en quien delegue.

El Tribunal calificador podrá declarar desierta la convocatoria si a su juicio ninguno de los/as candidatos/as resultaran aptos. En el acto de constitución el Tribunal adoptará todas las decisiones que le corresponda en orden al correcto desarrollo de las pruebas. El tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos en las mismas. Para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, adoptando sus decisiones por mayoría de votos de los presentes. Todos los miembros tendrán voz y voto, excepto el secretario.

Quinta.-Proceso selectivo

La selección de los/as aspirantes se llevará a cabo mediante el sistema de oposición, salvo en el caso de la especialidad de informática musical, cuya selección se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

Fase de concurso

Esta fase inicial solo se realizará en la especialidad de Informática Musical.

Se valorará estar en posesión de las titulaciones de: Técnico Superior de Sonido, cualquier otra titulación de Técnico Superior en Informática o titulación universitaria en informática.

Los títulos aportados se valorarán con un máximo de 5 puntos.

Fase de oposición

Consistirá en la realización en primer lugar de varios ejercicios prácticos y/o teóricos de la especialidad correspondiente, de carácter obligatorio y eliminatorio y por último una prueba de euskera de acreditación de perfil de carácter voluntario.

El detalle de cada una de las pruebas a realizar para cada una de las especialidades se detalla en el Anexo I

En todos los ejercicios, salvo en la de Euskera, el Tribunal Calificador tendrá la facultad de realizar cualquier pregunta sobre la ejecución de la prueba, su aplicación en la enseñanza u otro tema relacionado con la docencia y la respuesta podrá ser computable en la valoración del ejercicio.

Todos los candidatos/as podrán realizar sus ejercicios en solitario o acompañados por un/una pianista u otro/a instrumentista, grabaciones o archivos MIDI (siempre a cargo del candidato/a).

Los candidatos/as deberán presentar al Tribunal copias de las obras que vaya a presentar en el momento de la realización de las pruebas

El Tribunal podrá cambiar el orden de realización de los ejercicios, por causas debidamente justificadas.

Pruebas de cada una de las especialidades: Obligatorio y eliminatorio

En el Anexo I se detallan las pruebas a realizar para cada una de las especialidades

Prueba de Euskera: voluntario y no eliminatorio.

De carácter voluntario, consistirá en la acreditación del perfil lingüístico 1, 2 (de Educación) del idioma Euskera, en la forma que determine el Tribunal, siguiendo a tales efectos las directrices emanadas del Instituto Vasco de Administración Pública, a tenor de lo establecido en el artículo 99.1 de la Ley de la Función Pública Vasca. Quedarán exentos de la acreditación del Perfil Lingüístico aquellos aspirantes que posean el correspondiente certificado expedido por el IVAP del perfil Lingüístico de que se trate, o bien alguno de los títulos recogidos en el artículo 41 del Decreto 86/97 de 15 de abril, de normalización del uso del Euskera, a efectos de convalidación. . Será calificado con el 10% de la suma de la puntuación de los ejercicios de la especialidad la acreditación del perfil lingüístico 1 y con un 20% el perfil 2, ambos de educación.

Los/as aspirantes que hayan aprobado las pruebas integrarán, según el orden de puntuación obtenida, la bolsa de trabajo utilizada para la prestación de servicios de carácter temporal en la Escuela.

Sexta.-Lista de admitidos y lugar y fecha de celebración de las pruebas

Las listas de los/as aspirantes admitidos/as para realizar las distintas pruebas se publicarán a partir del 17 de diciembre de 2010 en la sede de BILBAOMusika, edificio La Galera, c/ Sorkunde, 8, y en www.bilbaomusika.net.

Junto con lo anterior se publicará:

1. Puntuación obtenida en la fase concurso por los/as aspirantes de la especialidad de informática musical.
2. Lugar y fecha de celebración de las pruebas teórico-prácticas en cada una de las especialidades.

Las pruebas teórico/ prácticas de cada una de las especialidades están previstas realizarse entre el 31 de enero y el 4 de febrero de 2011.

La fecha de la prueba de acreditación del perfil de Euskera se comunicará una vez que se sepan los/as aspirantes que quieran realizarla y en base al calendario de pruebas disponibles por el I.V.A.P. Se podrán presentar a los perfiles de la Administración equivalentes a los PL1 y PL2 de educación.

Bilbao, a 10 de noviembre de 2010

ANEXO I

a) Saxofón, Trikitixa, Trompeta y Txistu.

Primer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.- Este ejercicio se valorará sobre 10 puntos debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superarlo. Consistirá en la interpretación de una obra obligada.

Segundo ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.- Este ejercicio se valorará sobre 10 puntos debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superarlo. Consistirá en la interpretación de una obra libre de diferente estilo a la obligada.

Relación de obras obligadas por especialidad:

Saxofón: “Concierto en Mi b para Saxofón Alto” de A.Glazounov

Trikitixa: “JOSTARI Arin Ariña” de R.Etxebarria (Las partituras se facilitarán en BilbaoMusika, edificio La Galera, c/ Sorkunde, 8 y estarán a disposición de los candidatos/as en la página [www. BILBAOMusika.com](http://www.BILBAOMusika.com))

Trompeta: “Concierto en Mi b M” de J.N.Hummel

Txistu: “Adio sekulako” de “Txistu gozoa erdi maila”

b) Informática Musical

Segundo ejercicio (el primero es la fase concurso): Obligatorio y eliminatorio.- Este ejercicio se valorará sobre 10 puntos debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superarlo. Consistirá en una prueba práctica, sobre Windows XP, en la que se utilizarán y combinarán los siguientes programas: Finale 2009, Band in a Box 2008, Sonar 6 y Melodyne. (En el ejercicio también se solicitará que se utilice algún recurso de internet).

Tercer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.- Este ejercicio se valorará sobre 10 puntos debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superarlo. Consistirá en dar una clase de 10 a 15 minutos sobre el tema que solicite el tribunal y una pequeña entrevista. Los temas que se podrán solicitar son: cualquiera de los programas del primer ejercicio, MIDI, audio digital, grabación, mezcla y masterización.

c) Bajo eléctrico y contrabajo

Primer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.- Este ejercicio se valorará sobre 10 puntos debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superarlo. Consistirá en la interpretación al contrabajo de una obra a elegir entre la siguiente lista u otra obra de dificultad similar:

“Elegy in D” de G.Bottesini

“Concierto en Mi m (1º y 2º mov.)” de K.D.Dittersdorf

“Valse miniature Op.1” de Koussevitzky

“Concierto (1º y 2º mov.) Op.3” de Koussevitzky

Segundo ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.- Este ejercicio se valorará sobre 10 puntos debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superarlo. Consistirá en la lectura, acompañamiento e improvisación de una secuencia armónica para contrabajo propuesta por el tribunal.

Tercer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.- Este ejercicio se valorará sobre 10 puntos debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superarlo. Consistirá en la interpretación al bajo eléctrico de una obra libre.

Cuarto ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.- Este ejercicio se valorará sobre 10 puntos debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superarlo. Consistirá en la lectura, acompañamiento e improvisación de una secuencia armónica al bajo eléctrico propuesta por el tribunal.